



## **ORDENANZA N° 174 / 2020**

### **TEMA: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN TALLER REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR.**

**VISTO:** Los Convenios suscriptos con la Agencia nacional de Seguridad Vial para la instalación de un taller de Revisión Técnica Obligatoria vehicular en Esquel (Expte. N° 231/19) y,

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ordenanza Municipal N°26/97 la Ciudad de Esquel adhirió a la Ley XIX N° 26 (antes Ley N° 4165) y a la Ley Nacional de Tránsito N°24.449.

Que la inspección técnica de vehículos es la principal herramienta para asegurar que los mismos sean aptos para circular, manteniendo en la medida de lo razonable, las características con que fueron diseñados, minimizando las consecuencias negativas asociadas a los automotores, tales como los accidentes viales y la contaminación ambiental:

Que resulta necesario adoptar medidas adecuadas e impostergables que apunten a la generación de un modelo de prestación del servicio, regulando y supervisando el mismo;

Que, el objetivo que se persigue es lograr establecer un standard de seguridad de los vehículos que circulen por la vía pública, garantizando que los mismos no presenten desperfectos que podrían haber sido advertidos a tiempo, disminuyendo la siniestralidad vial.

Que la Municipalidad de Esquel ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial un Convenio de Cooperación, Asistencia Técnica y Coordinación, para implementar un sistema único de TRTO de jurisdicción municipal, bajo un procedimiento sistematizado a través del cual se obtenga un trámite homogéneo, con idénticos estándares de control y revisión.

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma para implementar en la Ciudad de Esquel el Taller de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) de jurisdicción local y regional para vehículos particulares;

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**ART.1°:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- para la Concesión del Taller de Revisión Técnica Obligatoria de vehículos autopropulsados de uso particular, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



**ART. 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a licitación pública para la concesión de un Taller de Revisión Técnica Obligatoria, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta a la presente.

**ART.3º:** La Comisión Asesora de Preadjudicación estará conformada por un(1) representante del H. Concejo Deliberante de Esquel y cuatro(4) miembros a designar por el Departamento Ejecutivo.

**ART. 4º:** Los talleres de revisión técnica se localizarán en aquellas zonas donde los usos permitidos por el Código de Planeamiento Urbano admita actividades de este tipo o similares.

**ART. 5º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 5 de noviembre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 24/2020, registrada como Ordenanza N°174/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**                    de noviembre de 2020.